ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1 DATOS GENERALES		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**FECHA**	VERSION 01 -18 DE FEBRERO DE 2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	2.3.2.01.01.003.07.01	**VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA (01) AMBULANCIA TAM Y UNA (01) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	18 DE FEBRERO DE 2026
ÁREA QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE ORIGEN	SUBGERENCIA DE PROCESOS ASISTENCIALES
MARCO JURÍDICO	LEY 100 DE 1993 LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024 ACUERDO 161 DE 2024 RESOLUCION 019 DE 2025 ACUERDO 171 DE 2025 ACUERDO 172 DE 2025

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, como institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna y con calidad de los servicios de salud a la población usuaria, en cumplimiento de la función social del Estado y de los estándares de habilitación establecidos en la normatividad vigente.

Dentro de los procesos asistenciales institucionales, el transporte asistencial de pacientes constituye un componente esencial para garantizar la atención integral en salud, particularmente en lo relacionado con el funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, mediante el cual se realizan los traslados de pacientes hacia instituciones de mayor o menor nivel de complejidad según la condición clínica del usuario. En este sentido, las ambulancias representan un recurso estratégico para asegurar la oportunidad en la atención, la continuidad de los tratamientos y la seguridad del paciente durante los procesos de traslado asistencial.

Como resultado del análisis de la capacidad operativa institucional, el Hospital identificó la necesidad de fortalecer su parque automotor destinado al transporte asistencial, teniendo en cuenta que los vehículos disponibles resultan insuficientes para atender de manera eficiente la demanda de traslados básicos y medicalizados requeridos por la población usuaria. Esta situación hace necesario ampliar la capacidad de respuesta institucional mediante la adquisición de nuevas ambulancias que permitan optimizar el funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia y mejorar la oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

En atención a lo anterior, el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E. formuló y presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social un proyecto orientado al fortalecimiento institucional mediante la adquisición de ambulancias destinadas al transporte asistencial de pacientes.

Como resultado de dicha gestión, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó un aporte por valor de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($804.000.000)**, recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad resolutiva institucional y al mejoramiento del sistema de referencia y contrarreferencia, en el marco de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la red hospitalaria pública.

Que, de conformidad con el estudio de mercado realizado por la entidad, el valor estimado para la adquisición de las ambulancias requeridas asciende a la suma de **MIL SETENTA MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.070.019.916)**, valor que corresponde a los precios del mercado actual, incluyendo las especificaciones técnicas del vehículo, la dotación

VIGILADO Supersalud

biomédica requerida y los demás requerimientos normativos aplicables para la prestación del servicio de transporte asistencial.

Que la Junta Directiva del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., en ejercicio de sus competencias estatutarias y legales, autorizó a la Gerente de la entidad para adelantar el respectivo proceso contractual, disponiendo que el valor faltante para completar el presupuesto oficial será cubierto con recursos propios de la entidad, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y el estudio de mercado efectuado.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para garantizar la adquisición de una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) y una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), destinadas al fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Los vehículos objeto del presente proceso deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y deberán entregarse completamente dotados y equipados con los dispositivos, equipos biomédicos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, en cumplimiento de los estándares y requerimientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La adquisición de estas ambulancias permitirá fortalecer la capacidad operativa institucional para la atención de emergencias y traslados asistenciales, mejorar la oportunidad en el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes, optimizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y contribuir al cumplimiento de la misión institucional del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., en beneficio de la población usuaria y del fortalecimiento de la red pública hospitalaria.

3.2 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA (01) AMBULANCIA TAM Y UNA (01) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E

3.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar que los vehículos destinados al transporte asistencial cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionamiento requeridos para la adecuada prestación del servicio, se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir la ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) y la ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) objeto del presente proceso contractual.

Dichas especificaciones se encuentran definidas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, particularmente con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones que regulan las condiciones de habilitación de los servicios de transporte asistencial en el territorio nacional.

Así mismo, en lo relacionado con la infraestructura y características del vehículo, estas corresponden a las especificaciones técnicas previamente establecidas y suministradas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional aprobado, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual y deberán ser observados y cumplidos en su totalidad por el contratista. En consecuencia, los proponentes deberán garantizar que los vehículos ofertados y su respectiva dotación biomédica cumplan integralmente con las características técnicas, condiciones de calidad y requerimientos funcionales que se detallan a continuación:

1. **AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO 1 TAB Y 1 TAM, DOTADO Y ADECUADO EN CAMIONETA 4X4, MODELO 2025.**

    - Cumplir con lo establecido en la NTC 3729 quinta Actualización y Resolución 3100 de 2019), RESOLUCION 555 DE 2022 Y RESOLUCION 1222 DE 2024.
    - DOTADO CON LO REQUERIDO PARA LA AMBULANCIAS TAB Y AMBULANCIAS TAM CHASIS EN CAMIONETA 4X4 GASOLINA.
    - MODELO: 2025.
    - MOTOR TIPO 1GR-FE
    - TIPO: Campero
    - TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

- CILINDRAJE: 3,956 (CM^3).
- TRANSMISIÓN: Mecánica 5 velocidades + reversa.
- POTENCIA MÁXIMA (HP/RPM): 228/5,200 RPM.
- TORQUE MÁXIMO (NM/RPM): 360/3,800 RPM.
- Tipo de Transmisión Mecánica 5 velocidades + reversa.

2. **CAPACIDAD**
   - Peso bruto vehicular (kg) 3,200
   - Peso vacio 1975 kg
   - Capacidad de Carga (kg) 1.225
   - Largo (mm) 5.220
   - Ancho (mm) 1.795
   - Alto (mm) 1970
   - Altura al piso (mm) 235

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AMBULANCIAS DE TRASLADO BÁSICO (TAB).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARROCERÍA	
ESTRUCTURA:	Modular Construida en Tubería y perfilería estructural. Uniones con soldadura MIG. Volumen simétrico en sentido longitudinal. Conformando por arcos envolventes montados sobre vigas longitudinales principales que descansan sin ninguna modificación sobre los anclajes originales del chasis. Forros en lámina totalmente lisa de fibra de vidrio con filtro UV. La Estructura es preparada y tratada con soluciones Epoxicas para posteriormente ser terminada dentro del proceso de señalización con lacas epoxicas de colores seleccionados por el cliente. Proporcionando mejores características en el terminado de la unidad.
PAREDES:	Como aislante térmico y acústico se utiliza una lámina de alta densidad con agentes ignífugos y ecológicos certificados. Sobre este aislamiento se instalan forros en láminas lisas de: fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor, con características bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud.
PISOS:	Anclado a la estructura metálica inferior se localizan láminas de fibra de vidrio. Sobre las cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características Bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud. Además, sobre toda la superficie donde rueda la camilla principal se instala una lámina de Acero Inoxidable certificada, con pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla.
HERMETICIDAD:	Todas las juntas y bordes se sellan con una emulsión de PVC.
PUERTAS:	El compartimiento para traslado de pacientes posee tres puertas. El acceso principal o puerta trasera. La puerta lateral derecha concebida para el acceso del paramédico o los acompañantes y la puerta lateral izquierda que de acceso al compartimiento del sistema de oxígeno. Estos accesos al compartimiento de pacientes tienen diseño y construcción para ser herméticos y evitar su apertura accidental. Por lo tanto, están dotados de empaques y mecanismos de apertura interiores y exteriores según la función, y / o mediante llave. El acceso principal o puerta trasera permite la entrada de la camilla del paciente, de los equipos y del personal auxiliador. Estará compuesta por 1 hoja abatible con bisagra en sentido vertical con cerradura central. Logrando evitar de esta manera la apertura accidental y optimizando la hermeticidad. Las puertas traseras y la lateral derecha permiten su apertura desde el interior o exterior. Debe tener, además: Manijas interiores para cierre, Seguro, bordes curvos sin filos cortantes, bandas en cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que por sus dimensiones permite evacuar a los ocupantes en caso de emergencia. Los peldaños están recubiertos en material antideslizante metálico y cinta luminiscente texturada. La puerta lateral izquierda que da acceso al compartimiento de oxígeno posee apertura exterior, Bordes curvos sin filos cortantes, Bandas en cinta reflectiva, peldaño en material antideslizante y cinta luminiscente texturada.
VENTANAS:	Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz. Generan el flujo de ventilación Están recubiertos con una película de seguridad tipo polarizado, lo que permite la visibilidad solo de adentro hacia afuera; Además de reducir la propagación de partículas que afecte a los ocupantes. Por sus dimensiones y diseño innovador permiten evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. También reducen el riesgo de permitir la expulsión de los ocupantes, paciente con camilla o de los equipos. Los vidrios de las puertas traseras son fijos y se complementan con un dispositivo de seguridad de tipo martillo para romperlos y activar la salida en caso de emergencia. La ventana de la puerta lateral derecha permite que aun en estado de lluvia pueda mantenerse abierta para facilitar la renovación del aire. La comunicación entre los compartimientos de pacientes y de conducción está garantizada por medio de dos ventanas corredizas.

VIGILADO Supersalud

MUEBLE BOTIQUIN LATERAL:	Está construido de piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia. Debe conformar una sola pieza con el piso, el techo y las paredes de tal forma que no se posible la acumulación de fluidos y otros desechos. Posee un sistema de cierres para impedir la apertura accidental de los compartimientos. No podrá estar fabricado en M.U.F o ningún otro material de origen orgánico. Los compartimientos superiores serán identificados por color y con sus respectivas leyendas Así: AZUL: Respiratorio. ROJO: Circulatorio. AMARILLO: Pediátrico VERDE: Quirúrgico y Accesorios. En la parte media posterior sobre la entrada se localiza el compartimiento para la silla de rueda. Está recubierto en material lavable y posee un sistema de anclaje para evitar el movimiento de estos elementos en condiciones normales o en caso de accidente. Al mismo nivel se localiza el espacio para el transporte de Equipos médicos. Este compartimiento posee las tomas eléctricas y estructura para realizar el anclaje de los diferentes instrumentos. Además, aporta un espacio superior en sentido longitudinal para transportar la tabla de inmovilización larga. El diseño del mueble permite que la dotación de norma y aun la adicional, sea transportada de modo ordenado y practico, lo cual se refleja en la rapidez del personal auxiliar para acceder a la misma
SISTEMA ELECTRICO:	Estará aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. Del alternador original del chasis se deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1250 W * de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento. El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento. La ambulancia constara de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red urbana a una tensión de 120V ± 15% a 60 Hz. Otros componentes del sistema eléctrico son: Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos • Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma. Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie. Contará con sistema electrónico y configurable que administre eficientemente los recursos energéticos y sea capaz de controlar la intensidad de las luces de emergencia, así como los patrones de destello.
TIPO DE LUCES:	Luces exteriores: barra de luces marca Whelen, delantera por encima del vidrio parabrisas con luces de tecnología LED de 44" de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65. Lo que asegura que contará con un desempeño e iluminación inigualable con la mejor calidad y robustez existente en el mercado. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x. Barra de luces posterior tipo LED marca Whelen que forma un conjunto con la barra de luz delantera. Este elemento cuenta con las mismas certificaciones que la barra de luz principal. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x. Dos luces de delimitaciones laterales blanca marcan Whelen serie M6, en cada costado

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE. Dos luces intermitentes rojas marcan Whelen, serie M6, distribuida en cada costado de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE. Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) cuentan con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F. Lo que indica que son luces certificadas para ser usadas en ambulancias dentro de Estados Unidos y Europa y se traduce una máxima iluminación y calidad, muy superior a cualquier otra marca del mercado. Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido, marca Whelen, línea CenCom Core. Este sistema, siendo el más avanzado y versátil de la industria, permite controlar desde un único punto de fácil acceso para el conductor y la tripulación el 100% de elementos de emergencia en la ambulancia, como lo son las luces exteriores, luces interiores, sirena, ventiladores y extractores, entre otros. Al contar con las certificaciones SAE J1849 y SAE J1455 (entre otras), asegura su óptimo funcionamiento bajo los mas agresivos ambientes y modos de uso; además de permitir activar distintos modos de conducción (trabajo en escena, desplazamiento de urgencia, atención en vía, etc.) con un solo toque en fracciones de segundo, sin generar distracción alguna para el personal asistencial. Este sistema permite una administración eficiente del sistema de energía de la ambulancia disminuyendo la intensidad de iluminación de las luces de emergencia de forma automática cuando el vehículo cuenta con baja carga de baterías, de tal forma que se disminuya la probabilidad de que el vehículo no encienda por no contar con energía suficiente.
SISTEMA SONORO DE ALERTA.	Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB, este dispositivo de la mas alta calidad y robustez genera un sonido con una claridad y potencia inigualable.
SEÑALIZACIÓN.	El color del conjunto Chasis –Carrocería o ambulancia es blanco. La rotulación y decoración exterior se instalará en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo. • Letreros de Ambulancia • Cruz de la Vida • Sigla TAB • Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas). El aviso de AMBULANCIA frontal se instalará en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes. Además, deberá tener la información gráfica del Hospital así: •Nombre Teléfono, • Logo que será entregado por la Entidad. Además, debe tener información del ministerio de salud y protección social conforme su manual de identidad visual. Adicionalmente debe tener los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, NO FUME y USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL.	Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxigeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaran el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se entrega es nuevo y goza de las certificaciones correspondientes. Con regulador de alto flujo que soporte el funcionamiento del ventilador mecánico portátil. El compartimiento está dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema de incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM. Sistema de oxígeno portátil de mínimo 1 m3 con regulador de oxigeno compatible con la válvula del cilindro (conector tipo rosca)
SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACIÓN DE AIRE.	Compuesto por: • Extractor de Olores: funcionamiento a 12V. • Ventana: Lateral derecha. • Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería

VIGILADO Supersalud

	• Ventana en cabina: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía. Marco en perfilería de aluminio. Vidrio reflectivo • Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.
CAMILLA PRINCIPAL.	Según NTC 3729. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad. La camilla proporcionada es marca Spencer, fabricada en Italia, cuenta con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, igualmente contamos con opciones para tener 3 alturas de uso en la camilla, una baja para ser usada dentro de la ambulancia, un alta para traslado de pacientes y una intermedia para permitir subir o bajar un paciente de una forma más segura y sencilla.
CAMILLA DE RESCATE.	Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad, cuenta con un lugar especial dentro de la ambulancia en donde puede ser guardada mientras no está en uso; este compartimento asegura la tabla de tal manera que no cause ruidos ni movimientos dentro del habitáculo. Esta camilla y su sistema de anclaje cuentan con Certificación 10 G, (Anexar) lo que garantiza que ni la camilla ni el paciente se deslazaran más de 2cm durante cualquier tipo de choques o volcamientos con fuerzas que lleguen hasta 10 veces la fuerza de la gravedad.
CAMILLA AUXILIAR	Rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro trasporte.
ASIENTO ACOMPAÑANTE.	Se ubicará al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordo. La parte inferior o posadera es abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal. Está dividido en dos segmentos iguales. Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares para cada ocupante que integran: apoyo para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
ASIENTO PARA PERSONAL AUXILIAR (PARAMÉDICO).	En el compartimento de pacientes, se localizará a la cabecera de la camilla principal instalada mirando hacia la misma, cinturón de seguridad vehicular, espaldar y apoyacabezas. La posadera es abatible. La posadera y espaldar deben estar recubiertas en vinilo lavable con uniones herméticas en espuma de densidad 30 que soporta lateralmente los movimientos del vehículo. El espaldar debe integrar: apoyacabeza y anclajes para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
SILLA DE RUEDAS.	Tipo plegable para ambulancia. Construcción ligera, en lona lavable con empaque y soporte con sistema de anclaje; plegada para transporte dentro de la ambulancia.
BARRA PASAMANOS:	Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC. Está dotada de dos Manijas flexibles.
SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES:	Tipo integral que permite abrazar en contorno las bolsas de los líquidos, es abatible sin bordes vivos o cortantes.
HERRAMIENTAS:	• Dos extintores para fuego ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). • Un conjunto de herramientas entre las que deben estar: • Dos Chalecos reflectivos. • Una Rueda de repuesto • Una llave de pernos o cruceta • Una tijera corta todo. • Un gato y equipo para sustitución de ruedas • Señales reflectivas de emergencia • Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas. • Un martillo. • Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería. • Una linterna con pilas. • Tres Destornilladores. • Un alicate. • Una palanca patacabra. • Llaves de boca fija
ESTANDAR DE DOTACIÓN: Cumplen con los criterios definidos en el estándar de dotación aplicable para todos los servicios y adicionalmente, cuentan con:	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Camilla principal.
Camilla de inmovilización espinal.
Tabla corta o chaleco.
Silla de ruedas portátil.
Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca, oximetría y electrocardiografía.
Desfibrilador Externo Automático (DEA).
Tensiómetro adulto.
Tensiómetro pediátrico.
Fonendoscopio adulto.
Fonendoscopio pediátrico.
Pinzas de maguill.
Tijeras de material o cortatodo.
Perilla de succión.
Riñonera.
Pato hombres.
Pato mujeres.
Linterna.
Manta térmica.
Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujómetro).
Tanque de oxígeno portátil.
Succionador eléctrico.
Conjunto de inmovilización.
2 inmovilizadores cervicales graduables adulto.
2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico.
Inmovilizador de cabeza.
Caneca roja.
Caneca verde.
2 extintores.
2 chalecos reflectivos.
Resucitador manual adulto.
Resucitador manual pediátrico.
Aditamento supraglótico adulto.
Aditamento supraglótico pediátrico.
Glucómetro.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AMBULANCIAS DE TRASLADO MEDICALIZADO TAM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARROCERÍA	
ESTRUCTURA:	Modular Construida en Tubería y perfilería estructural. Uniones con soldadura MIG. Volumen simétrico en sentido longitudinal. Conformando por arcos envolventes montados sobre vigas longitudinales principales que descansan sin ninguna

VIGILADO Supersalud

	modificación sobre los anclajes originales del chasis. Forros en lámina totalmente lisa de fibra de vidrio con filtro UV. La Estructura es preparada y tratada con soluciones Epoxicas para posteriormente ser terminada dentro del proceso de señalización con lacas epoxicas de colores seleccionados por el cliente. Proporcionando mejores características en el terminado de la unidad.
PAREDES:	Como aislante térmico y acústico se utiliza una lámina de alta densidad con agentes ignífugos y ecológicos certificados. Sobre este aislamiento se instalan forros en láminas lisas de: fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor, con características bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud.
PISOS:	Anclado a la estructura metálica inferior se localizan láminas de fibra de vidrio. Sobre las cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características Bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud. Además, sobre toda la superficie donde rueda la camilla principal se instala una lámina de Acero Inoxidable certificada, con pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla.
HERMETICIDAD:	Todas las juntas y bordes se sellan con una emulsión de PVC.
PUERTAS:	El compartimiento para traslado de pacientes posee tres puertas. El acceso principal o puerta trasera. La puerta lateral derecha concebida para el acceso del paramédico o los acompañantes y la puerta lateral izquierda que de acceso al compartimiento del sistema de oxígeno. Estos accesos al compartimiento de pacientes tienen diseño y construcción para ser herméticos y evitar su apertura accidental. Por lo tanto, están dotados de empaques y mecanismos de apertura interiores y exteriores según la función, y / o mediante llave. El acceso principal o puerta trasera permite la entrada de la camilla del paciente, de los equipos y del personal auxiliador. Estará compuesta por 1 hoja abatible con bisagra en sentido vertical con cerradura central. Logrando evitar de esta manera la apertura accidental y optimizando la hermeticidad. Las puertas traseras y la lateral derecha permiten su apertura desde el interior o exterior. Debe tener, además: Manijas interiores para cierre, Seguro, bordes curvos sin filos cortantes, bandas en cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que por sus dimensiones permite evacuar a los ocupantes en caso de emergencia. Los peldaños están recubiertos en material antideslizante metálico y cinta luminiscente texturada. La puerta lateral izquierda que da acceso al compartimiento de oxígeno posee apertura exterior, Bordes curvos sin filos cortantes, Bandas en cinta reflectiva, peldaño en material antideslizante y cinta luminiscente texturada.
VENTANAS:	Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz. Generan el flujo de ventilación Están recubiertos con una película de seguridad tipo polarizado, lo que permite la visibilidad solo de adentro hacia afuera; Además de reducir la propagación de partículas que afecte a los ocupantes. Por sus dimensiones y diseño innovador permiten evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. También reducen el riesgo de permitir la expulsión de los ocupantes, paciente con camilla o de los equipos. Los vidrios de las puertas traseras son fijos y se complementan con un dispositivo de seguridad de tipo martillo para romperlos y activar la salida en caso de emergencia. La ventana de la puerta lateral derecha permite que aun en estado de lluvia pueda mantenerse abierta para facilitar la renovación del aire. La comunicación entre los compartimientos de pacientes y de conducción está garantizada por medio de dos ventanas corredizas.
MUEBLE BOTIQUIN LATERAL:	Está construido de piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia. Debe conformar una sola pieza con el piso, el techo y las paredes de tal forma que no se posible la acumulación de fluidos y otros desechos. Posee un sistema de cierres para impedir la apertura accidental de los compartimientos. No podrá estar fabricado en M.U.F o ningún otro material de origen orgánico. Los compartimientos superiores serán identificados por color y con sus respectivas leyendas Así: AZUL: Respiratorio. ROJO: Circulatorio. AMARILLO: Pediátrico VERDE: Quirúrgico y Accesorios. En la parte media posterior sobre la entrada se localiza el compartimiento para la silla de rueda. Está recubierto en material lavable y posee un sistema de anclaje para evitar el movimiento de estos elementos en condiciones normales o en caso de accidente. Al mismo nivel se localiza el espacio para el transporte de Equipos médicos. Este compartimiento posee las tomas eléctricas y estructura para realizar el

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	anclaje de los diferentes instrumentos. Además, aporta un espacio superior en sentido longitudinal para transportar la tabla de inmovilización larga. El diseño del mueble permite que la dotación de norma y aun la adicional, sea transportada de modo ordenado y practico, lo cual se refleja en la rapidez del personal auxiliar para acceder a la misma
SISTEMA ELECTRICO:	Estará aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. Del alternador original del chasis se deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1250 W * de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento. El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento. La ambulancia constara de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red urbana a una tensión de 120V ± 15% a 60 Hz. Otros componentes del sistema eléctrico son: Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos • Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma. Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie. Contará con sistema electrónico y configurable que administre eficientemente los recursos energéticos y sea capaz de controlar la intensidad de las luces de emergencia, así como los patrones de destello.
TIPO DE LUCES:	Luces exteriores: barra de luces marca Whelen, delantera por encima del vidrio parabrisas con luces de tecnología LED de 44" de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65. Lo que asegura que contará con un desempeño e iluminación inigualable con la mejor calidad y robustez existente en el mercado. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x. Barra de luces posterior tipo LED marca Whelen que forma un conjunto con la barra de luz delantera. Este elemento cuenta con las mismas certificaciones que la barra de luz principal. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x. Dos luces de delimitaciones laterales blanca marcan Whelen serie M6, en cada costado del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE. Dos luces intermitentes rojas marcan Whelen, serie M6, distribuida en cada costado de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE. Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) cuentan con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F. Lo que indica que son luces certificadas para ser usadas en ambulancias dentro de Estados Unidos y Europa y se traduce una máxima iluminación y calidad, muy superior a cualquier otra marca del mercado. Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido, marca Whelen, línea CenCom Core. Este sistema, siendo el más avanzado y versátil de la industria,

VIGILADO Supersalud

	permite controlar desde un único punto de fácil acceso para el conductor y la tripulación el 100% de elementos de emergencia en la ambulancia, como lo son las luces exteriores, luces interiores, sirena, ventiladores y extractores, entre otros. Al contar con las certificaciones SAE J1849 y SAE J1455 (entre otras), asegura su óptimo funcionamiento bajo los mas agresivos ambientes y modos de uso; además de permitir activar distintos modos de conducción (trabajo en escena, desplazamiento de urgencia, atención en vía, etc.) con un solo toque en fracciones de segundo, sin generar distracción alguna para el personal asistencial. Este sistema permite una administración eficiente del sistema de energía de la ambulancia disminuyendo la intensidad de iluminación de las luces de emergencia de forma automática cuando el vehículo cuenta con baja carga de baterías, de tal forma que se disminuya la probabilidad de que el vehículo no encienda por no contar con energía suficiente.
SISTEMA SONORO DE ALERTA.	Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB, este dispositivo de la mas alta calidad y robustez genera un sonido con una claridad y potencia inigualable.
SEÑALIZACIÓN.	El color del conjunto Chasis –Carrocería o ambulancia es blanco. La rotulación y decoración exterior se instalará en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo. • Letreros de Ambulancia • Cruz de la Vida • Sigla TAB • Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas). El aviso de AMBULANCIA frontal se instalará en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes. Además, deberá tener la información gráfica del Hospital así: •Nombre Teléfono, • Logo que será entregado por la Entidad. Además, debe tener información del ministerio de salud y protección social conforme su manual de identidad visual. Adicionalmente debe tener los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, NO FUME y USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL.	Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxigeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaran el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se entrega es nuevo y goza de las certificaciones correspondientes. El compartimiento está dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema de incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM. Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.
SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACIÓN DE AIRE.	Compuesto por: • Extractor de Olores: funcionamiento a 12V. • Ventana: Lateral derecha. • Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería • Ventana en cabina: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía. Marco en perfilería de aluminio. Vidrio reflectivo • Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

CAMILLA PRINCIPAL.	Según NTC 3729. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad. La camilla proporcionada es marca Spencer, fabricada en Italia, cuenta con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, igualmente contamos con opciones para tener 3 alturas de uso en la camilla, una baja para ser usada dentro de la ambulancia, un alta para traslado de pacientes y una intermedia para permitir subir o bajar un paciente de una forma más segura y sencilla.
CAMILLA DE RESCATE.	Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad, cuenta con un lugar especial dentro de la ambulancia en donde puede ser guardada mientras no está en uso; este compartimento asegura la tabla de tal manera que no cause ruidos ni movimientos dentro del habitáculo. Esta camilla y su sistema de anclaje cuentan con Certificación 10 G, (Anexar) lo que garantiza que ni la camilla ni el paciente se deslazaran más de 2cm durante cualquier tipo de choques o volcamientos con fuerzas que lleguen hasta 10 veces la fuerza de la gravedad.
CAMILLA AUXILIAR	Rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro trasporte.
ASIENTO ACOMPAÑANTE.	Se ubicará al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordo. La parte inferior o posadera es abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal. Está dividido en dos segmentos iguales. Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares para cada ocupante que integran: apoyo para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
ASIENTO PARA PERSONAL AUXILIAR (PARAMÉDICO).	En el compartimento de pacientes, se localizará a la cabecera de la camilla principal instalada mirando hacia la misma, cinturón de seguridad vehicular, espaldar y apoyacabezas. La posadera es abatible. La posadera y espaldar deben estar recubiertas en vinilo lavable con uniones herméticas en espuma de densidad 30 que soporta lateralmente los movimientos del vehículo. El espaldar debe integrar: apoyacabeza y anclajes para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
SILLA DE RUEDAS.	Tipo plegable para ambulancia. Construcción ligera, en lona lavable con empaque y soporte con sistema de anclaje; plegada para transporte dentro de la ambulancia.
BARRA PASAMANOS:	Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC. Está dotada de dos Manijas flexibles.
SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES:	Tipo integral que permite abrazar en contorno las bolsas de los líquidos, es abatible sin bordes vivos o cortantes.
HERRAMIENTAS:	• Dos extintores para fuego ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). • Un conjunto de herramientas entre las que deben estar: • Dos Chalecos reflectivos. • Una Rueda de repuesto • Una llave de pernos o cruceta • Una tijera corta todo. • Un gato y equipo para sustitución de ruedas • Señales reflectivas de emergencia • Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas. • Un martillo. • Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería. • Una linterna con pilas. • Tres Destornilladores. • Un alicate. • Una palanca patacabra. • Llaves de boca fija
Camilla principal.	
Camilla de inmovilización espinal.	
Tabla corta o chaleco.	
Silla de ruedas portátil.	

VIGILADO Supersalud

Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca, oximetría y electrocardiografía.
Tensiómetro adulto.
Tensiómetro pediátrico.
Fonendoscopio adulto.
Fonendoscopio pediátrico.
Pinzas de maguill.
Tijeras de material o cortatodo.
Perilla de succión.
Riñonera.
Pato hombres.
Pato mujeres.
Linterna.
Manta térmica.
Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujómetro).
Tanque de oxígeno portátil.
Succionador eléctrico.
Conjunto de inmovilización.
2 inmovilizadores cervicales graduables adulto.
2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico.
Inmovilizador de cabeza.
Caneca roja.
Caneca verde.
2 extintores.
2 chalecos reflectivos.
Resucitador manual adulto.
Resucitador manual pediátrico.
Aditamento supraglótico adulto.
Aditamento supraglótico pediátrico.
Glucómetro.

DOTACIÓN DE LA AMBULANCIA TAM.

Cumplir con los criterios definidos para la baja complejidad y adicionalmente cuenta con: Ventilador mecánico de transporte, debe poseer modos de volumen y modos de presión, batería para 4 horas, FIO2, indicaciones de volumen corriente y minuto, indicación de presión máxima y plateu, PEEP, frecuencia respiratoria máxima de la máquina y del paciente, alarmas auditivas y visuales de presión, volumen, apnea, presión de aire, oxígeno y batería baja. Sistema de conexión rápida al oxígeno y aire, modes de control asistido/control y CPAP.
Desfibrilador bifásico con cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo. Batería para 4 horas.
Equipo de órganos
Dos bombas de infusión o una de dos canales con batería para 4 horas.
Laringoscopio con hojas rectas y curvas neonatales, pediátricas y adulto.
Pico flujo

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se compromete a entregar las ambulancias, debidamente matriculadas y con toda la documentación legal requerida, por su cuenta y riesgo, en las instalaciones del **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, ubicado en la Calle 5 No 30A - 56 del Municipio de Aguachica – Departamento del Cesar, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.

3.5 PLAZO DE EJECUCION Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN

El término de duración del presente proceso contractual es de **TRES (03) MESES, termino** dentro del cual debe ejecutar a satisfacción el objeto contratado, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Aprobación de las garantías exigidas.
2) Expedición del respectivo registro presupuestal.
3) Suscripción del Acta de Inicio.

3.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

La Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E. está autorizada para adelantar los trámites que le permitan desarrollar el presente proceso contractual para satisfacer la necesidad planteada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

- Resolución 1440 de 2024, por medio de la cual se modifica la resolución 5183 de 2013 en el cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.
- Acuerdo No. 161 de 2024, por el cual se adopta el Estatuto contractual de la **ESE**.
- Resolución 019 de 2025 El Manual de contratación de la **ESE**., artículo 24 el cual dispone que la competencia para la celebración de los contratos del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, corresponde al Gerente, y tratándose de contratación directa no requiera autorización adicional.
- Acuerdo No. 171 de 2025 que contiene el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026.
- Acuerdo No. 172 de 2025, que otorga facultades a la gerente para suscribir contratos superiores a 300 SMLMV.

3.7 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

1. Carta de presentación de la propuesta: Esta debe ser diligenciada por el oferente, en forma clara y en idioma español. Diligenciar en el Anexo No. **01**.
2. Certificado original de registro mercantil, donde se acredita estar inscrito en la cámara de comercio con una antelación mínima de un (01) año, aportando el certificado correspondiente, expedido este con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Convocatoria.
3. Certificar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecen las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital y terceros por los perjuicios que ocasione.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Presentar el Formato de hoja de vida (persona natural o jurídica según aplique para el proponente) debidamente diligenciado.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes.
9. Declaración juramentada de no encontrarse en situación de deudor moroso con el Estado o de haber suscrito acuerdo de pago vigentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.
10. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar.
11. Fotocopia del RUT actualizado. La fecha de expedición del RUT no debe ser mayor a un año contado a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.
12. Diligenciar el formulario relacionado con la experiencia solicitada, conforme al Anexo No. 02.
13. Presentar la propuesta económica, incluido todos los impuestos de Ley e IVA a que haya lugar. Diligenciar el Anexo No. 04
14. Aportar la Garantía de seriedad de la propuesta
15. Diligenciar el compromiso anticorrupción, conforme al anexo No 05.
16. Certificación de cuenta bancaria.

1.1 PERSONAS JURÍDICAS: Además de cumplir con los requisitos exigidos para las Personas Naturales, se requiere:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se acredite estar inscrito en la Cámara de Comercio con una antelación mínima de un (01) año, así mismo, debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta Convocatoria Pública, aportando certificado correspondiente, expedido este con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Convocatoria.
2. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.
3. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.

VIGILADO Supersalud

4. Certificado del Contador o Revisor Fiscal cuando haya lugar y el Representante Legal de la Empresa, en donde conste que se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar; de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la Ley 789 del 2002, y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.
   Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o contador público, para un lapso no inferior a seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

5. Estados financieros básicos a DICIEMBRE 31 DE 2024, debidamente certificados. Los documentos a relacionar son los siguientes:
   - Balance general discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.
   - Estado de resultados.
   - Notas a los estados financieros.
   - Copia de la declaración de renta presentada en la vigencia 2024 y complementarios o de ingresos y patrimonio según corresponda al tipo de entidad PROPONENTE.
   - Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público.
   - Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a tres (3) meses.
   - Certificación de índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo expedida por el contador público que suscribe los estados financieros.

Para efectos de acreditar la capacidad financiera exigida en el presente proceso, y considerando la pluralidad de oferentes y los distintos períodos de cierre contable aplicables, se establece que los estados financieros a corte de diciembre de 2024 serán aceptados como referencia válida para este procedimiento. Esta disposición tiene como finalidad garantizar la participación equitativa de los oferentes, dado que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2025 aún no se encuentran elaborados ni certificados a la fecha de iniciación del proceso. La adopción de esta medida ha sido revisada y autorizada por el Subgerente Administrativo y Financiero y por la Asesora Contable de la entidad, en ejercicio de sus competencias institucionales, asegurando que la evaluación de la capacidad financiera se realice de manera objetiva, transparente y conforme a la normatividad vigente, sin que ello implique limitación alguna a la legalidad o al correcto desarrollo del proceso contractual.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El HOSPITAL se obliga a: **1)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de las actividades desarrolladas por el SINDICATO con ocasión del presente contrato; **2)** Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **3)** Suministrar la información y documentación requerida para la correcta ejecución de los procesos asistenciales contratados; **4)** Cancelar el monto ejecutado los términos y condiciones establecidas, previo recibo a satisfacción e informe del Supervisor; **5)** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales; **6)** Exigir al SINDICATO la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual; **7)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; **8)** Designar el Supervisor que certifique el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato; **9)** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato y resolver las peticiones presentadas por el SINDICATO en los términos consagrados por la Ley; **10)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del SINDICATO; **11)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar; **13)** Recibir la ejecución de los procesos asistenciales contratados con el SINDICATO, cuando estos cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato; **14)** El Supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento; **15)** Pagar al SINDICATO en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales; **16)** Las demás que se deriven de este documento contractual

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. 1. Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), completamente nuevas, sin uso, modelo igual o superior al año de entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos y en la normatividad vigente.
2. Garantizar que los vehículos y su dotación biomédica cumplan con los requisitos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para ambulancias TAM y TAB, así como las disposiciones vigentes en materia de habilitación de servicios de salud y transporte asistencial.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500 670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

3. Entregar las ambulancias debidamente matriculadas, registradas ante el RUNT, con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica cuando aplique, y demás requisitos de tránsito exigidos por la normatividad colombiana, listas para su operación inmediata.
4. Instalar y entregar la totalidad de la dotación asistencial, equipos biomédicos, dispositivos médicos, sistemas eléctricos, oxígeno medicinal, camillas, mobiliario clínico, sistema de comunicaciones y demás componentes exigidos, conforme a la categoría de cada ambulancia.
5. Garantizar que los equipos biomédicos suministrados cuenten con registro sanitario vigente expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cuando aplique, y certificados de calidad correspondientes.
6. Realizar las pruebas técnicas, de funcionamiento, calibración y verificación operativa de los equipos instalados, previo a la entrega formal a la entidad.
7. Brindar capacitación certificada al personal designado por el Hospital sobre el manejo, operación básica, mantenimiento preventivo y cuidado de los equipos biomédicos y del vehículo.
8. Otorgar garantía mínima integral por el término ofrecido en la propuesta, que cubra:
    - Vehículo (motor, transmisión y componentes mecánicos).
    - Sistema eléctrico y de conversión.
    - Equipos biomédicos.
    - Estructura, carrocería y adecuación hospitalaria.
9. Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de garantía, incluyendo suministro de repuestos originales y mano de obra sin costo adicional para la entidad, cuando la falla sea atribuible a defectos de fabricación o instalación.
10. Entregar manuales de operación, fichas técnicas, pólizas de garantía, certificados de conformidad, planos eléctricos y documentación técnica completa de cada ambulancia.
11. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato, garantizando condiciones de transporte adecuadas hasta las instalaciones del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.
12. Asumir todos los costos asociados a transporte, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la entrega en funcionamiento de las ambulancias.
13. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables durante el proceso de fabricación, adecuación y entrega.
14. Suscribir el acta de recibo a satisfacción únicamente cuando las ambulancias cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y requisitos contractuales.
15. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas (cumplimiento, calidad del bien, estabilidad y calidad de la obra cuando aplique, y demás que determine la entidad).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Conforme a lo señalado en el Manual interno de contratación de la ESE, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la modalidad de selección será:

"...CONVOCATORIA PÚBLICA: Corresponde a aquellos procesos contractuales que celebre el HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE por valor superior a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice...
...PARÁGRAFO 1: Cuando el presupuesto oficial para adelantar un proceso contractual supere los 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se requerirá previamente la autorización de la Junta Directiva de la ESE..."
Una vez presentadas las propuestas económicas participantes dentro del proceso de convocatoria pública, procederá el comité evaluador a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Evaluación	Factores	Puntaje
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumplimiento de los requisitos establecidos.	Cumple / no cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplimiento de los requisitos establecidos	Cumple / no cumple
EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS	Cumplimiento de los requisitos establecidos.	Cumple / no cumple

Con los requisitos habilitantes previamente verificado, se realiza la selección de la oferta mas favorable para la entidad, de conformidad con los requisitos que otorgan calificación así:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Requisito
PROPUESTA ECONÓMICA	**300**	Se le asignará el máximo puntaje a la propuesta más económica, el cual servirá de base para la asignación del puntaje a las restantes en forma directamente proporcional.

VIGILADO Supersalud

FACTOR EXPERIENCIA	**200**	Cumplimiento de los requisitos establecidos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO

6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor del presente proceso será amparado presupuestalmente bajo el código: 2.3.2.01.01.003.07.01 **VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS,** Del presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la entidad en la actual vigencia fiscal.

6.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado de este proceso será la suma de hasta **MIL SETENTA MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.070.019.916) MCTE.**incluido los impuestos de ley.

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se determinó con base en las especificaciones técnicas definidas para la ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) y la ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), las cuales fueron previamente establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional aprobado para la entidad, y que fueron descritas en el presente documento.

En atención a dichas especificaciones técnicas, la entidad realizó un ejercicio de consulta y estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a empresas proveedoras que cuentan con disponibilidad y experiencia en la comercialización de ambulancias en el territorio nacional, con el fin de identificar los valores de mercado correspondientes a vehículos que cumplan con las características técnicas, condiciones de dotación biomédica y requerimientos normativos exigidos.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes variables: las especificaciones técnicas del vehículo base, la adecuación de la unidad para transporte asistencial conforme a los estándares establecidos por la normatividad vigente, la dotación biomédica requerida para cada tipo de ambulancia (TAM y TAB), los costos de adecuación e instalación de equipos, los impuestos aplicables, los costos asociados a matrícula y alistamiento, así como los valores reportados en las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado.

Como resultado de dicho análisis, se consolidó el valor estimado del proceso, tomando como referencia los precios del mercado actual para este tipo de bienes, garantizando que el presupuesto oficial refleje condiciones reales del mercado y permita la adecuada ejecución del objeto contractual. Las cotizaciones obtenidas en el marco del estudio de mercado se adjuntan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo, como soporte técnico y financiero para la determinación del valor estimado del contrato.

6.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta por parte del La ESE REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, entregará al Contratista el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

a. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
b. Que se haya expedido el correspondiente Registro presupuestal.
c. Que se hayan Constituido por parte del Contratista, las Garantías exigidas y estas hayan sido aprobada por parte de la ESE.
d. Que se presente por parte del Contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor o Supervisor asignado, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la ESE REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE.
e. Que se presente la cuenta de cobro respectiva, según corresponda, por parte del Contratista con todos sus soportes.
f. Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el desembolso del anticipo.
g. Que se haya suscrito el acta de inicio.
h. Constancia o Certificación expedida por el contador o revisor fiscal del **CONTRATISTA**, donde conste que se encuentra a Paz y Salvo en los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales de conformidad con las normas vigentes, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional por el respectivo periodo, anexando cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador
i. Que se presente la certificación de la cuenta bancaria.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

NOTA 1: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las entregas derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro.

Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: equipos, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual.

Así mismo, LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, este porcentaje se entregará al Contratista en calidad de anticipo, con el fin de financiar la iniciación y la ejecución del objeto del contrato y uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. En caso de obtenerse rendimientos financieros con los recursos depositados por concepto de anticipo de dineros provenientes de Recursos de la Nación, se deben liquidar a favor de la ESE REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE y serán consignados a más tardar dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria de la ESE REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE.

El anticipo se encuentra regulado en el (MANUAL INTERNO DE CONTRATACION) que su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato no indicando a qué tipo de contratos o modalidades se puede aplicar esta alternativa.

Adicionalmente, se dispone la exigencia de la póliza de BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO con el fin de asegurar y garantizar el buen uso y destinación del mismo.

El valor entregado en calidad de Anticipo será destinado para cubrir los costos iníciales en que debe incurrir el contratista para dar cumplimiento y buen funcionamiento al objeto contractual tales como: compra de bienes y/o elementos necesarios, contratación de personal, Equipos, Transporte y demás.

2. Forma de Pago: LA ESE REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera:

Un (1) único pago, de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, en las que se especificaran cantidades entregadas y certificadas por el supervisor, previa amortización del anticipo, y radicación por parte del **CONTRATISTA** de la factura de venta correspondiente en la oficina de Tesorería de la entidad, junto con los siguientes documentos:

a) Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
b) Orden de compra
c) Comprobante de entrada a almacén la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE
d) Acta de entrega, de acuerdo con las cantidades entregadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y/o persona delegada por esta, las cuales además deben ser verificables físicamente de conformidad con los precios unitarios y el valor de cada equipo ofertado.
e) Copia del acta de inicio
f) Certificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (A.F.P., E.P.S. y A.R.L.) conforme los requerimientos de ley, así como la facturación de los bienes a entregar.

NOTA 1: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA los valores pactados en el presente contrato una vez la Gobernación del Cesar haya efectuado el desembolso efectivo de los recursos asignados en el marco del Convenio Interadministrativo que soporta la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, las partes acuerdan que la obligación de pago por parte del HOSPITAL queda condicionada a la previa recepción de dichos recursos, sin que ello genere intereses, sanciones o reclamaciones por mora mientras no se produzca el respectivo giro.

VIGILADO Supersalud

Sin perjuicio, de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de la contraprestación pactada.

Los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujeto a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectué la división de tesorería de la ESE.

Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por la entidad contratante.

Todos los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujetos a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectué la división de tesorería de la ESE.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad, en los contratos que celebre la ESE, deberá estipularse la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la Empresa Social del Estado.

En el proceso contractual en estudio, la supervisión estará a cargo de:

CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEPENDENCIA	SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Además de las actividades que se le impongan o estén asignadas en otro conjunto de directrices vinculantes para cada contrato que celebre la Empresa Social del Estado, el supervisor, según sea el caso, deberán cumplir las siguientes:

- Exigir al contratista la ejecución la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista.
- Verificar directamente que el Contratista cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, y requerir al Contratista para que corrija los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir.
- Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de las prórrogas, adiciones o modificaciones o de terminación unilateral, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud.
- Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- llevar a cabo la gestión relacionada con la liquidación del contrato, solicitando al Contratista, la documentación requerida para ello.
- Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales, por parte del Contratista.
- Exigir al Contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del cumplimiento del objeto contractual, así como también de las obligaciones del Contratista.
- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes contratados cumplan con las características exigidas en el contrato
- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato, los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación.
- Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los servicios que hayan sido contratados.
- Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes;
- Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
- Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite.
- Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

El Supervisor responderá civil, disciplinaria y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales haya ejercido o ejerza funciones de supervisión, al igual que por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño a la ESE, conforme lo establezcan las disposiciones legales vigentes

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8.1 TIPIFICACION DEL RIESGO: RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL contratista

8.1.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO:
Si el contratista no cumple con el objeto del contrato está poniendo en riesgo la prestación del servicio del proceso contratado, finalmente el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista que no sea atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al Hospital para exigir inmediatamente a título de pena, una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que podrá tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere o sino de la garantía de cumplimiento constituida, sin perjuicio de que pueda declararse la caducidad y se impongan las multas a que haya lugar.

8.1.2. ASIGNACION DEL RIESGO: contratista

8.1.3. MECANISMO DE COBERTURA:
El mecanismo de cobertura se encuentra dentro de la minuta del contrato de la constitución de la garantía única para cubrir el riesgo de no pago de la cláusula penal pecuniaria y del valor de las multas impuestas, se incluye una cláusula dentro del contrato donde se obliga al contratista a constituir una garantía única como mínimo por el 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

8.2 TIPIFICACION DEL RIESGO: CALIDAD DEL SUMINISTRO:

8.3.1. ESTIMACION DEL RIESGO:
Derivado de los eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con del contrato y que se deriven de: a) La mala calidad o insuficiencia del servicio prestado, o b) de los insumos utilizados

8.3.2. ASIGNACION DEL RIESGO: contratista

8.3.3. MECANISMO DE COBERTURA: El mecanismo de cobertura se encuentra en la consagración dentro de la minuta del contrato de la constitución de la garantía única que cubra la calidad del servicio en el contrato deberá establecerse que es responsabilidad única y exclusiva del contratista como garantía de ello constituirá garantía única su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más

9. GARANTIAS EXIGIDAS Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

El Contratista se obliga a constituir a favor del HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E., garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida en una compañía de seguros legalmente establecida en el país para cubrir los riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA En el evento que exista adiciones, modificaciones, prorrogas o suspensiones del contrato el contratista se obliga a adicionar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía exigida, debiendo entregarla en la misma forma indicada. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Empresa Social del Estado, el valor de la garantía se reduzca, la contratista deberá restablecer el valor inicial conforme a solicitud realizada por la **ESE.**

EFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS: El **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.,** debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Empresa Social del Estado declare la caducidad del contrato y ordene el pago al Contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Empresa Social del Estado impone multas, debe ordenar el pago al Contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Empresa Social del Estado declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al Contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

VIGILADO Supersalud

9. ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

N/A

10. INDEMNIDAD

El contrato que suscriba el Hospital deberá incluir la cláusula de Indemnidad, que establezca que será obligación del Contratista mantener indemne a la ESE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones que realice en ejecución y cumplimiento del contrato.

11. FIRMAS

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
SUBGERENTE DE PROCESOS ASISTENCIALES

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
JEFE DE OFICINA

MARGI LILIANA QUIROZ RAMIREZ
ASESORA CONTABLE

ERIKA JULIETH LINDARTE PEÑA
INGENIERA BIOMEDICA

CAROLINA OLIVELLA GALLEGO
ASESORA JURIDICA

VIGILADO Supersalud

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO FICHA BASICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PPSF10	Versión	2

Número de radicado:	2024423001103562		**Vigencia:**	2024	
Departamento:	CESAR		**Municipio:**	AGUACHICA	
Entidad que presenta el proyecto:	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Nombre del proyecto:	RADICACION DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICION DE DOS 2 AMBULANCIAS TAM Y UNA 1 AMBULANCIA TAB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE AGUACHI.., RADICACION DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICION DE DOS 2 AMBULANCIAS TAM Y UNA 1 AMBULANCIA TAB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE				
Tipo de proyecto:	TAM, TAB	**Modalidad:**	TERRESTRE, TERRESTRE	**Cantidad:**	2+1= 3
Combustible:	GASOLINA, GASOLINA	**Tipo Tracción**		4X4, 4X4	

COSTO DEL PROYECTO					
Valor Total del Proyecto:	$	**2.505.248.648,00**	**CDP/ Carta**		
Valor Solicitado:	$	**2.505.248.648,00**	**Valor CDP/Carta**	$	-

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO			
Dependencia:	**OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES**		
Fecha del Concepto:	00/01/1900, 00/01/1900	**Radicado Salida:**	
Viabilidad del Concepto Técnico:	FAVORABLE, FAVORABLE		
Observaciones:	SE DA CONCEPTO DE VIABILIDAD DE ACUERDO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA OGTED, SE DA CONCEPTO DE VIABILIDAD DE ACUERDO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA OGTED		
Evaluador:	ADAIRTHOM MORALES	**Firma Evaluador:**	

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Adquisición DE ADQUISICION DE DOS (2) AMBULANCIAS TAM Y UNA (1) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA- Cesar

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 28/08/2024 07:03:48

Identificador: 1077067

Formulador Ciudadano: Johanna Ayazo Martinez

Formulador Oficial :

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

CESAR IMPARABLE 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

DEFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL A PACIENTES DE URGENCIAS, EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe, cuenta con un parque automotor obsoleto e insuficiente para cubrir la necesidad de más de 200 mil habitantes en su área de influencia, la ESE se encuentra ubicado en el Municipio de Aguachica, Cesar, es un hospital de mediano nivel de complejidad de atención en salud y es el referente de los municipios que se encuentran en el sur del departamento del Cesar, como lo son: San Alberto, San Martín, Gamarra, Pelaya, La Gloria, Pailitas, Rio de Oro y González, además es referentes de municipios del Sur del Departamento del Bolívar y del Magdalena.
Por lo que requiere brindar una atención oportuna en el trasporte de los pacientes de emergencias y críticos para salvaguardar sus vidas y evitar complicaciones en salud por la demora en su referencia a otro nivel de atención en salud de mayor complejidad.
La dotación de ambulancias para Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), tiene el objetivo de mejorar la prestación de los servicios de transporte asistencial de urgencias bajo condiciones y estándares establecidos en el sector.
La dotación de ambulancias TAB y TAM es una inversión que se enmarca en el componente de prestación de servicios y de acuerdo con las estrategias establecidas en la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud.
Con esta inversión las entidades territoriales dispondrán de los vehículos para realizar el traslado adecuado y oportuno de pacientes en estado crítico y que requieran atención especializada en hospitales de mayor complejidad.
De esta manera se garantiza una atención adecuada durante el traslado de los pacientes y además una prestación de servicios de salud con mejor oportunidad.
Es por lo tanto que la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe, ESE de mediana complejidad de atención en salud, tiene la responsabilidad de fortalecer la prestación de servicios en el área de urgencias con respecto al transporte de pacientes de emergencia

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE CUENTA CON 5 AMBULANCIAS DE LAS CUALES SE REQUIERE REALIZAR REPOSICION EN LA AMBULANCIA BASICA NMODELO 2001 Y REPOSICION EN DOS AMBULANCIAS MEDICALIZADAS MODELO 2014 Y 2017.

POR LO CUAL SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS MEDICALIZADAS TAM Y 1 AMBULANCIAS BASICA TAB

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. POCAS AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL	**1.1** ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICION DE NUEVAS AMBULANCIAS TAB Y TAM

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. AUMENTO DE LA MORBILIDAD Y COMPLICACIONES DE SALUD DE LOS PACINETES QUE REQUIEREN EL TRASLADO	**1.1** AUMENTO DE LA DISCAPACIDAD FISICA DE PACIENTES

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** FORTALCER LA RED DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL TERRITORIO NACIONAL	CONTRIBUCCION FINANCIERA Y TECNICA
Actor: Otro **Entidad:** ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y OPORTUNO A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SER REMITIDOS	CONTRIBUCCION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
Actor: Otro **Entidad:** USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** SER ATENDIDOS DE MANERA OPORTUNA Y TRASLADADOS CUANDO REQUIERAN OTRO NIVEL DE ATENCION MAYOR O CONTRAREMITIDOS	VEEDORES DEL PROYECTO DE LA ADQUISICION DE LAS AMBULANCIAS

02 - Análisis de los participantes

EL MINISTERIO DE SALUD BUSCA FORTALECER LA RED DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL BENEFICIANDO A LOS USUARIOS QUE REQUIERAN SER TRASLADADOS A OTRO NIVEL DE ATENCION MAYOR EN SALUD, A TRAVES DE LAS ESE

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

210.000

Fuente de la información

PROYECCION DANE 2024

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Aguachica **Centro Poblado:** **Resguardo:**	ESE HOSPITAL RESGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

210.000

Fuente de la información

PROYECCION DANE 2024

Localización

Ubicación general	Localización especifica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Aguachica **Centro Poblado:** **Resguardo:**	ESE HOSPITAL RESGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	110.000	PROYECCION DANE 2024
	Femenino	100.000	PROYECCION DANE 2024

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

DEFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL A PACIENTES DE URGENCIAS, EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Objetivo general – Propósito

FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL A PACIENTES DE URGENCIAS, EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, MEDIANTE LA ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
AMBULANCIA TAM	**Medido a través de:** Número **Meta:** 2 **Tipo de fuente:** Documento oficial	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ESE
AMBULANCIA TAB	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ESE

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos especificos
Causa directa 1 POCAS AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL	ADQUIRIR DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB, PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL
Causa indirecta 1.1 ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICION DE NUEVAS AMBULANCIAS TAB Y TAM	GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS AMBULANCIAS TAB Y TAM

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO

Medido a través de

Número

Descripción

AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO COMPLETAMENTE DOTADA SEGUN RESOLUCION 3100 DE 2019

Descripción de la Demanda

LA DEMANDA CONSISTE EN LA CANTIDAD DE UNA AMBULANCIAS QUE REQUIERE LA ESE HOSPITAL PARA PRESTAR EL SERVICIO

Descripción de la Oferta

LA OFERTA CONSISTE EN LA CANTIDAD DE AMBULANCIAS CON LA QUE CUENTA LA ESE HOSPITAL PARA PRESTAR EL SERVICIO

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	1,00	2,00	-1,00
2021	1,00	2,00	-1,00
2022	1,00	2,00	-1,00
2023	1,00	2,00	-1,00
2024	1,00	2,00	-1,00
2025	1,00	2,00	-1,00
2026	1,00	2,00	-1,00
2027	1,00	2,00	-1,00
2028	1,00	2,00	-1,00

Bien o servicio

AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO

Medido a través de

Número

Descripción

AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO, COMPLETAMENTE DOTADA SEGUN RESOLUCION 3100 DE 2019

Descripción de la Demanda

LA DEMANDA CONSISTE EN LA CANTIDAD DE 2 AMBULANCIAS TAM QUE REQUIERE LA ESE HOSPITAL PARA PRESTAR EL SERVICIO

Descripción de la Oferta

LA OFERTA CONSISTE EN LA CANTIDAD DE AMBULANCIAS TAM CON LA QUE CUENTA LA ESE HOSPITAL PARA PRESTAR EL SERVICIO

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	1,00	3,00	-2,00
2021	1,00	3,00	-2,00
2022	1,00	3,00	-2,00
2023	1,00	3,00	-2,00
2024	1,00	3,00	-2,00
2025	1,00	3,00	-2,00
2026	1,00	3,00	-2,00
2027	1,00	3,00	-2,00
2028	1,00	3,00	-2,00

Alternativa: ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO 1 TAB Y 2 TAM, DOTADO Y ADECUADO EN CAMIONETA 4X4, MODELO 2024 (Cumplir con lo establecido en la NTC 3729 quinta Actualización y Resolución 3100 de 2019), RESOLUCION 555 DE 2022 Y RESOLUCION 1222 DE 2024
DOTADO CON LO REQUERIDO PARA LA AMBULANCIAS TAB Y AMBULANCIAS TAM
CHASIS EN CAMIONETA 4X4 GASOLINA
MODELO: 2024
MOTOR TIPO 1GR-FE
TIPO: Campero
TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina
CILINDRAJE: 3,956 (CM^3)
TRANSMISIÓN: Mecánica 5 velocidades + reversa
POTENCIA MÁXIMA (HP/RPM): 231/5,200 RPM
TORQUE MÁXIMO (NM/RPM): 360/3,800 RPM
Tipo de Transmisión Mecánica 5 velocidades + reversa
Capacidad
Peso bruto vehicular (kg) 3,200
Peso vacio 3,200
Capacidad de Carga (kg) 1085
Largo (mm) 4,990
Ancho (mm) 1,770
Alto (mm) 2,115
Altura al piso (mm) 235

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Caribe	ESE HOSPITAL RESGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE
Departamento: Cesar	
Municipio: Aguachica	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.252.624.324,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 1.252.624.324,00

ADQUIRIR DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB, PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL

Producto	Actividad:
1.1 Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de entidades **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 1.252.624.324,00	**1.1.1** ADQUIRIR DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE **Costo:** $ 1.252.624.324,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Alternativa: ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Actividad 1.1.1 ADQUIRIR DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Maquinaria y Equipo
0	$45.642.182,00	$1.206.982.142,00
Total	**$45.642.182,00**	**$1.206.982.142,00**

Periodo	Total
0	$1.252.624.324,00
Total	

Alternativa: ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	POCA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS REQUIERIDOS EN LA ADQUISICION DE LAS AMBUALNCIAS	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	DEFICIIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN LA ESE HOSPITAL	GESTIONAR LOS RECURSOS REQUIERIDOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA ADQUISICION DE LAS AMBULANCIAS
2-Componente (Productos)	De calendario	DEMORA EN LA ENTREGA DE LAS AMBULANCIAS POR PARTE DEL PROVEEDOR	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	AUMENTO DE LOS TIMEPOS DE RESPUESTAS EN EL TRASLADO DE LOS PACIENTES	ESTABLECER POLIZAS DE CUMPLIMIENTO AL PROVEEDOR
3-Actividad y/o Entregable	De costos	AUMENTO DE LOS COSTOS DE LAS AMBULANCIAS TAB Y TAM	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	DESFINANCIACION DEL PROYECTO	GESTIONAR COFINANCIACION PARA LA ADQUISICION DE LAS AMBULANCIAS

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

ALQUILER DE AMBULANCIAS

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: CANTIDAD DE REMISIONES DE PACIENTES

Descripción Valor Unitario: COSTOS DE ALQUILER DE AMBULANCIAS POR VIAJE

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	100,00	$1.500.000,00	$150.000.000,00
1	200,00	$1.800.000,00	$360.000.000,00
2	250,00	$2.000.000,00	$500.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$150.000.000,00	$150.000.000,00
1	$360.000.000,00	$360.000.000,00
2	$500.000.000,00	$500.000.000,00

Depreciación de activos alternativa

01 - Depreciación de activos

Descripción	Valor del activo	Periodo de adquisición	Concepto	Valor de salvamento
AMBULANCIAS	$1.206.982.142,00	0,00	Vehículos	$724.189.285,20
			Total:	$724.189.285,20

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Creditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$120.000.000,0	$0,0	$0,0	$975.018.431,3	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-855.018.431,3
1	$288.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$288.000.000,0
2	$400.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$724.189.285,2	$1.124.189.285,2

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE					
$355.409.382,14	32,74 %	$1,31	$4.642,94	$975.018.431,34	$140.406.167,22

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes (Producto principal del proyecto)	$975.018.431,34

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. ADQUIRIR DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB, PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL

Producto

1.1. Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias

Medido a través de: Número de entidades

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Contratos suscritos

Medido a través de: Número

Código: 9900G070

Fórmula: Sumatoria de contratos suscritos

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	**Total:**	1

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Subprograma presupuestal

0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	PGN - Nación - Inversión	0	$1.252.624.324,00
				Total	$1.252.624.324,00
	Total Inversión				$1.252.624.324,00
Total					**$1.252.624.324,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL A PACIENTES DE URGENCIAS, EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, MEDIANTE LA ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB	**AMBULANCIA TAM**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ESE	**AUMENTADA LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS REQUIERIDOS EN LA ADQUISICION DE LAS AMBUALNCIAS**
		AMBULANCIA TAB	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ESE	**AUMENTADA LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS REQUIERIDOS EN LA ADQUISICION DE LAS AMBUALNCIAS**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes (Producto principal del proyecto)	**Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** INFORME DE SUPERVISION	**ENTREGA OPORTUNA DE LAS AMBULANCIAS POR PARTE DEL PROVEEDOR**
Actividades	1.1.1 - ADQUIRIR DOS AMBULANCIAS TAM Y UNA AMBULANCIA TAB PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE(*)	**Nombre: Contratos suscritos** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**COSTOS ESTABLES DE LAS AMBULANCIAS TAB Y TAM PARA SU ADQUISICION**

(*) Actividades con ruta crítica

HYDRA METAL
SOLUCIONES SAS

Bogotá, 10 de Febrero de 2026
COT. No. 021

Señores
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE
La ciudad

REF: PROPUESTA COMERCIAL AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO.

En atención a solicitud, me permito enviar propuesta económica para el suministro del bien requerido así:



Imagen de referencia

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

HYDRA METAL
SOLUCIONES SAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AMBULANCIAS DE TRASLADO BÁSICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARROCERÍA

ESTRUCTURA: Modular Construida en Tubería y perfilería estructural. Uniones con soldadura MIG. Volumen simétrico en sentido longitudinal. Conformando por arcos envolventes montados sobre vigas longitudinales principales que descansan sin ninguna modificación sobre los anclajes originales del chasis. Forros en lámina totalmente lisa de fibra de vidrio con filtro UV. La Estructura es preparada y tratada con soluciones Epoxicas para posteriormente ser terminada dentro del proceso de señalización con lacas epoxicas de colores seleccionados por el cliente. Proporcionando mejores características en el terminado de la unidad.

PAREDES: Como aislante térmico y acústico se utiliza una lámina de alta densidad con agentes ignífugos y ecológicos certificados. Sobre este aislamiento se instalan forros en láminas lisas de: fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor, con características bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud.

PISOS: Anclado a la estructura metálica inferior se localizan láminas de fibra de vidrio. Sobre las cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características Bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud. Además, sobre toda la superficie donde rueda la camilla principal se instala una lámina de Acero Inoxidable certificada, con pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla.

HERMETICIDAD: Todas las juntas y bordes se sellan con una emulsión de PVC.

PUERTAS: El compartimiento para traslado de pacientes posee tres puertas. El acceso principal o puerta trasera. La puerta lateral derecha concebida para el acceso del paramédico o los acompañantes y la puerta lateral izquierda que de acceso al compartimiento del sistema de oxígeno. Estos accesos al compartimiento de pacientes tienen diseño y construcción para ser herméticos y evitar su apertura accidental. Por lo tanto, están dotados de empaques y mecanismos de apertura interiores y exteriores según la función, y / o mediante llave. El acceso principal o puerta trasera permite la entrada de la camilla del paciente, de los equipos y del personal auxiliador. Estará compuesta por 1 hoja abatible con bisagra en sentido vertical con cerradura central. Logrando evitar de esta manera la apertura

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

accidental y optimizando la hermeticidad. Las puertas traseras y la lateral derecha permiten su apertura desde el interior o exterior. Debe tener, además: Manijas interiores para cierre, Seguro, bordes curvos sin filos cortantes, bandas en cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que por sus dimensiones permite evacuar a los ocupantes en caso de emergencia. Los peldaños están recubiertos en material antideslizante metálico y cinta luminiscente texturada. La puerta lateral izquierda que da acceso al compartimiento de oxígeno posee apertura exterior, Bordes curvos sin filos cortantes, Bandas en cinta reflectiva, peldaño en material antideslizante y cinta luminiscente texturada. Para tener control de la apertura de las puertas, en el tablero del conductor se instala un piloto indicador de puertas abiertas con su respectivo rotulo de PUERTAS ABIERTAS. Tiene un diámetro de 10 mm e iluminación intermitente con frecuencia entre 2hz y 4hz.

VENTANAS:

Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz. Generan el flujo de ventilación Están recubiertos con una película de seguridad tipo polarizado, lo que permite la visibilidad solo de adentro hacia afuera; Además de reducir la propagación de partículas que afecte a los ocupantes. Por sus dimensiones y diseño innovador permiten evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. También reducen el riesgo de permitir la expulsión de los ocupantes, paciente con camilla o de los equipos. Los vidrios de las puertas traseras son fijos y se complementan con un dispositivo de seguridad de tipo martillo para romperlos y activar la salida en caso de emergencia. La ventana de la puerta lateral derecha permite que aun en estado de lluvia pueda mantenerse abierta para facilitar la renovación del aire. La comunicación entre los compartimientos de pacientes y de conducción está garantizada por medio de dos ventanas corredizas.

MUEBLE BOTIQUIN LATERAL:

Está construido de piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia. Debe conformar una sola pieza con el piso, el techo y las paredes de tal forma que no se posible la acumulación de fluidos y otros desechos. Posee un sistema de cierres para impedir la apertura accidental de los compartimientos. No podrá estar fabricado en M.U.F o ningún otro material de origen orgánico. Los compartimientos superiores serán identificados por color y con sus respectivas leyendas Así:

AZUL: Respiratorio.
ROJO: Circulatorio.

AMARILLO: Pediátrico
VERDE: Quirúrgico y Accesorios.

En la parte media posterior sobre la entrada se localiza el compartimiento para la silla de rueda. Está recubierto en material lavable y posee un sistema de anclaje para evitar el movimiento de estos elementos en condiciones normales o en caso de accidente. Al mismo nivel se localiza el espacio para el transporte de Equipos médicos. Este compartimiento posee las tomas eléctricas y estructura para realizar el anclaje de los diferentes instrumentos. Además, aporta un espacio superior en sentido longitudinal para transportar la tabla de inmovilización larga. El diseño del mueble permite que la dotación de norma y aun la adicional, sea transportada de modo ordenado y practico, lo cual se refleja en la rapidez del personal auxiliar para acceder a la misma

SISTEMA ELECTRICO:

Estará aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. Del alternador original del chasis se deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1250 W * de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento. El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento. La ambulancia constara de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red

urbana a una tensión de 120V ± 15% a 60 Hz.

Otros componentes del sistema eléctrico son:

Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos • Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma.

Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie. Contará con sistema electrónico y configurable que administre eficientemente los recursos energéticos y sea capaz de controlar la intensidad de las luces de emergencia, así como los patrones de destello.

La iluminación interior cumplirá con los mínimos requeridos en la norma técnica. El sistema de control de apagado y encendido será de operación independiente en los dos compartimientos. Además, posee un sistema de encendido automático activado con temporizador electrónico que permitirá tener las luces encendidas de la zona de pacientes, aunque las puertas se encuentren cerradas.
La dotación de luces es:
Lámparas de tecnología LED (4 Unidades).
Luz Fría Escualizante. (1 Unidad).

TIPO DE LUCES:

Luces exteriores o de prioridad: Sobre el techo de la carrocería en su parta delantera sobre el en plano superior más alto se instalará una barra de luces tipo LED, de perfil bajo en aluminio estructural, domos en policarbonato de color rojo. Visualización a mínimo 200 metros y apreciación en 360° de su contorno. En la parte trasera central del techo se instalará una mini barra tipo LED.
En los costados llevara luces con Tecnología LED para delimitación Así:
Cuatro luces rojas intermitentes
Cuatro luces blancas con inclinación de 15 grados.
Una exploradora de color blanco para auxiliar el acceso principal.
Dos exploradoras delanteras.
Las luces serán accionadas desde la cabina del conductor y deberán ser controladas desde un computador central.
Todo el sistema eléctrico, luces de emergencia e interiores deberán contar con certificación SAE y pruebas de laboratorio.

SISTEMA SONORO DE ALERTA.

Pito o claxon en el sistema principal estándar; amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de potencia, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera.
El color del conjunto Chasis –Carrocería o ambulancia es blanco.
La rotulación y decoración exterior se instalará en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo.

- Letreros de Ambulancia
- Cruz de la Vida • Sigla TAB
- Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas).

SEÑALIZACIÓN.

El aviso de AMBULANCIA frontal se instalará en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes.
Además, deberá tener la información gráfica del Hospital así:
•Nombre Teléfono, • Logo que será entregado por la Entidad.
Además, debe tener información del ministerio de salud y protección social conforme su manual de identidad visual.
Adicionalmente debe tener los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, NO FUME y USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxigeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaran el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se entrega es nuevo y goza de las certificaciones correspondientes.

SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL.

El compartimiento está dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema de incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM.

Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.

SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACIÓN DE AIRE.

Compuesto por:

- Extractor de Olores: funcionamiento a 12V.

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

- Ventana: Lateral derecha.

- Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería

- Ventana en cabina: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía. Marco en perfilería de aluminio. Vidrio reflectivo

- Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.

CAMILLA PRINCIPAL.

Según NTC 3729. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad. La camilla proporcionada es marca Spencer, fabricada en Italia, cuenta con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, igualmente contamos con opciones para tener 3 alturas de uso en la camilla, una baja para ser usada dentro de la ambulancia, un alta para traslado de pacientes y una intermedia para permitir subir o bajar un paciente de una forma más segura y sencilla. Cuenta con certificado 10G.

CAMILA SECUNDARIA.

Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro trasporte.

ASIENTO ACOMPAÑANTE.

Se ubicará al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordo. La parte inferior o posadera es abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal. Está dividido en dos segmentos iguales. Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares para cada ocupante que integran: apoyo para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.

ASIENTO PARA

En el compartimento de pacientes, se localizará a la cabecera de la

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

PERSONAL AUXILIAR (PARAMÉDICO).	camilla principal instalada mirando hacia la misma, cinturón de seguridad vehicular, espaldar y apoyacabezas. La posadera es abatible. La posadera y espaldar deben estar recubiertas en vinilo lavable con uniones herméticas en espuma de densidad 30 que soporta lateralmente los movimientos del vehículo. El espaldar debe integrar: apoyacabeza y anclajes para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
SILLA DE RUEDAS.	Tipo plegable para ambulancia. Construcción ligera, en lona lavable con empaque y soporte con sistema de anclaje; plegada para transporte dentro de la ambulancia.
BARRA PASAMANOS:	Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC. Está dotada de dos Manijas flexibles.
SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES:	Tipo integral que permite abrazar en contorno las bolsas de los líquidos, es abatible sin bordes vivos o cortantes.
HERRAMIENTAS:	• Dos extintores para fuego ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). • Un conjunto de herramientas entre las que deben estar: • Dos Chalecos reflectivos. • Una Rueda de repuesto • Una llave de pernos o cruceta • Una tijera corta todo. • Un gato y equipo para sustitución de ruedas • Señales reflectivas de emergencia • Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas. • Un martillo. • Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería. • Una linterna con pilas. • Tres Destornilladores. • Un alicate. • Una palanca patacabra. • Llaves de boca fija

Camilla principal.

Camilla de inmovilización espinal.

Tabla corta o chaleco.

Silla de ruedas portátil.

Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca, oximetría y electrocardiografía.

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

HYDRA METAL
SOLUCIONES SAS

Desfibrilador Externo Automático (DEA).
Tensiómetro adulto.
Tensiómetro pediátrico.
Fonendoscopio adulto.
Fonendoscopio pediátrico.
Pinzas de maguill.
Tijeras de material o cortatodo.
Perilla de succión.
Riñonera.
Pato hombres.
Pato mujeres.
Linterna.
Manta térmica.
Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujómetro).
Tanque de oxígeno portátil.
Succionador eléctrico.
Conjunto de inmovilización.
2 inmovilizadores cervicales graduables adulto.
2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico.
Inmovilizador de cabeza.
Caneca roja.
Caneca verde.
2 extintores.
2 chalecos reflectivos.
Resucitador manual adulto.
Resucitador manual pediátrico.
Aditamento supraglótico adulto.
Aditamento supraglótico pediátrico.
Glucómetro.

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

HYDRA METAL
SOLUCIONES SAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AMBULANCIAS DE TRASLADO MEDICALIZADO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARROCERÍA

ESTRUCTURA: Modular Construida en Tubería y perfilería estructural. Uniones con soldadura MIG. Volumen simétrico en sentido longitudinal. Conformando por arcos envolventes montados sobre vigas longitudinales principales que descansan sin ninguna modificación sobre los anclajes originales del chasis. Forros en lámina totalmente lisa de fibra de vidrio con filtro UV. La Estructura es preparada y tratada con soluciones Epoxicas para posteriormente ser terminada dentro del proceso de señalización con lacas epoxicas de colores seleccionados por el cliente. Proporcionando mejores características en el terminado de la unidad.

PAREDES: Como aislante térmico y acústico se utiliza una lámina de alta densidad con agentes ignífugos y ecológicos certificados. Sobre este aislamiento se instalan forros en láminas lisas de: fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor, con características bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud.

PISOS: Anclado a la estructura metálica inferior se localizan láminas de fibra de vidrio. Sobre las cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características Bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud. Además, sobre toda la superficie donde rueda la camilla principal se instala una lámina de Acero Inoxidable certificada, con pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla.

HERMETICIDAD: Todas las juntas y bordes se sellan con una emulsión de PVC.

PUERTAS: El compartimiento para traslado de pacientes posee tres puertas. El acceso principal o puerta trasera. La puerta lateral derecha concebida para el acceso del paramédico o los acompañantes y la puerta lateral izquierda que de acceso al compartimiento del sistema de oxígeno. Estos accesos al compartimiento de pacientes tienen diseño y construcción para ser herméticos y evitar su apertura accidental. Por lo tanto, están dotados de empaques y mecanismos de apertura interiores y exteriores según la función, y / o mediante llave. El acceso principal o puerta trasera permite la entrada de la camilla del paciente, de los equipos y del personal auxiliador. Estará compuesta por 1 hoja abatible con bisagra en sentido vertical con cerradura central. Logrando evitar de esta manera la apertura

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

accidental y optimizando la hermeticidad. Las puertas traseras y la lateral derecha permiten su apertura desde el interior o exterior. Debe tener, además: Manijas interiores para cierre, Seguro, bordes curvos sin filos cortantes, bandas en cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que por sus dimensiones permite evacuar a los ocupantes en caso de emergencia. Los peldaños están recubiertos en material antideslizante metálico y cinta luminiscente texturada. La puerta lateral izquierda que da acceso al compartimiento de oxígeno posee apertura exterior, Bordes curvos sin filos cortantes, Bandas en cinta reflectiva, peldaño en material antideslizante y cinta luminiscente texturada. Para tener control de la apertura de las puertas, en el tablero del conductor se instala un piloto indicador de puertas abiertas con su respectivo rotulo de PUERTAS ABIERTAS. Tiene un diámetro de 10 mm e iluminación intermitente con frecuencia entre 2hz y 4hz.

VENTANAS:

Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz. Generan el flujo de ventilación Están recubiertos con una película de seguridad tipo polarizado, lo que permite la visibilidad solo de adentro hacia afuera; Además de reducir la propagación de partículas que afecte a los ocupantes. Por sus dimensiones y diseño innovador permiten evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. También reducen el riesgo de permitir la expulsión de los ocupantes, paciente con camilla o de los equipos. Los vidrios de las puertas traseras son fijos y se complementan con un dispositivo de seguridad de tipo martillo para romperlos y activar la salida en caso de emergencia. La ventana de la puerta lateral derecha permite que aun en estado de lluvia pueda mantenerse abierta para facilitar la renovación del aire. La comunicación entre los compartimientos de pacientes y de conducción está garantizada por medio de dos ventanas corredizas.

MUEBLE BOTIQUIN LATERAL:

Está construido de piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia. Debe conformar una sola pieza con el piso, el techo y las paredes de tal forma que no se posible la acumulación de fluidos y otros desechos. Posee un sistema de cierres para impedir la apertura accidental de los compartimientos. No podrá estar fabricado en M.U.F o ningún otro material de origen orgánico. Los compartimientos superiores serán identificados por color y con sus respectivas leyendas Así:

AZUL: Respiratorio.
ROJO: Circulatorio.

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

AMARILLO: Pediátrico
VERDE: Quirúrgico y Accesorios.

En la parte media posterior sobre la entrada se localiza el compartimiento para la silla de rueda. Está recubierto en material lavable y posee un sistema de anclaje para evitar el movimiento de estos elementos en condiciones normales o en caso de accidente. Al mismo nivel se localiza el espacio para el transporte de Equipos médicos. Este compartimiento posee las tomas eléctricas y estructura para realizar el anclaje de los diferentes instrumentos. Además, aporta un espacio superior en sentido longitudinal para transportar la tabla de inmovilización larga. El diseño del mueble permite que la dotación de norma y aun la adicional, sea transportada de modo ordenado y practico, lo cual se refleja en la rapidez del personal auxiliar para acceder a la misma

SISTEMA ELECTRICO:

Estará aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. Del alternador original del chasis se deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1250 W * de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento. El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento. La ambulancia constara de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

urbana a una tensión de 120V ± 15% a 60 Hz.

Otros componentes del sistema eléctrico son:

Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos • Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma.

Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie. Contará con sistema electrónico y configurable que administre eficientemente los recursos energéticos y sea capaz de controlar la intensidad de las luces de emergencia, así como los patrones de destello.

La iluminación interior cumplirá con los mínimos requeridos en la norma técnica. El sistema de control de apagado y encendido será de operación independiente en los dos compartimientos. Además, posee un sistema de encendido automático activado con temporizador electrónico que permitirá tener las luces encendidas de la zona de pacientes, aunque las puertas se encuentren cerradas.
La dotación de luces es:
Lámparas de tecnología LED (4 Unidades).
Luz Fría Escualizante. (1 Unidad).

TIPO DE LUCES:

Luces exteriores o de prioridad: Sobre el techo de la carrocería en su parta delantera sobre el en plano superior más alto se instalará una barra de luces tipo LED, de perfil bajo en aluminio estructural, domos en policarbonato de color rojo. Visualización a mínimo 200 metros y apreciación en 360° de su contorno. En la parte trasera central del techo se instalará una mini barra tipo LED.
En los costados llevara luces con Tecnología LED para delimitación Así:
Cuatro luces rojas intermitentes
Cuatro luces blancas con inclinación de 15 grados.
Una exploradora de color blanco para auxiliar el acceso principal.
Dos exploradoras delanteras.
Las luces serán accionadas desde la cabina del conductor y deberán ser controladas desde un computador central.
Todo el sistema eléctrico, luces de emergencia e interiores deberán contar con certificación SAE y pruebas de laboratorio.

SISTEMA SONORO DE ALERTA.

Pito o claxon en el sistema principal estándar; amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de potencia, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera.
El color del conjunto Chasis –Carrocería o ambulancia es blanco.
La rotulación y decoración exterior se instalará en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo.
• Letreros de Ambulancia
• Cruz de la Vida • Sigla TAB
• Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas).

SEÑALIZACIÓN.

El aviso de AMBULANCIA frontal se instalará en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes.
Además, deberá tener la información gráfica del Hospital así:
•Nombre Teléfono, • Logo que será entregado por la Entidad.
Además, debe tener información del ministerio de salud y protección social conforme su manual de identidad visual.
Adicionalmente debe tener los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, NO FUME y USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxigeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaran el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se entrega es nuevo y goza de las certificaciones correspondientes.

SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL.

El compartimiento está dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema de incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM.

Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.

SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACIÓN DE AIRE.

Compuesto por:

- Extractor de Olores: funcionamiento a 12V.

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

- Ventana: Lateral derecha.

- Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería

- Ventana en cabina: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía. Marco en perfilería de aluminio. Vidrio reflectivo

- Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.

CAMILLA PRINCIPAL.

Según NTC 3729. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad. La camilla proporcionada es marca Spencer, fabricada en Italia, cuenta con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, igualmente contamos con opciones para tener 3 alturas de uso en la camilla, una baja para ser usada dentro de la ambulancia, un alta para traslado de pacientes y una intermedia para permitir subir o bajar un paciente de una forma más segura y sencilla. Cuenta con certificado 10G.

CAMILA SECUNDARIA.

Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro trasporte.

ASIENTO ACOMPAÑANTE.

Se ubicará al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordo. La parte inferior o posadera es abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal. Está dividido en dos segmentos iguales. Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares para cada ocupante que integran: apoyo para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.

ASIENTO PARA

En el compartimento de pacientes, se localizará a la cabecera de la

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

PERSONAL AUXILIAR (PARAMÉDICO).	camilla principal instalada mirando hacia la misma, cinturón de seguridad vehicular, espaldar y apoyacabezas. La posadera es abatible. La posadera y espaldar deben estar recubiertas en vinilo lavable con uniones herméticas en espuma de densidad 30 que soporta lateralmente los movimientos del vehículo. El espaldar debe integrar: apoyacabeza y anclajes para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
SILLA DE RUEDAS.	Tipo plegable para ambulancia. Construcción ligera, en lona lavable con empaque y soporte con sistema de anclaje; plegada para transporte dentro de la ambulancia.
BARRA PASAMANOS:	Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC. Está dotada de dos Manijas flexibles.
SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES:	Tipo integral que permite abrazar en contorno las bolsas de los líquidos, es abatible sin bordes vivos o cortantes.
HERRAMIENTAS:	• Dos extintores para fuego ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). • Un conjunto de herramientas entre las que deben estar: • Dos Chalecos reflectivos. • Una Rueda de repuesto • Una llave de pernos o cruceta • Una tijera corta todo. • Un gato y equipo para sustitución de ruedas • Señales reflectivas de emergencia • Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas. • Un martillo. • Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería. • Una linterna con pilas. • Tres Destornilladores. • Un alicate. • Una palanca patacabra. • Llaves de boca fija

Camilla principal.

Camilla de inmovilización espinal.

Tabla corta o chaleco.

Silla de ruedas portátil.

Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca, oximetría y electrocardiografía.

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

Desfibrilador Externo Automático (DEA).
Tensiómetro adulto.
Tensiómetro pediátrico.
Fonendoscopio adulto.
Fonendoscopio pediátrico.
Pinzas de maguill.
Tijeras de material o cortatodo.
Perilla de succión.
Riñonera.
Pato hombres.
Pato mujeres.
Linterna.
Manta térmica.
Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujómetro).
Tanque de oxígeno portátil.
Succionador eléctrico.
Conjunto de inmovilización.
2 inmovilizadores cervicales graduables adulto.
2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico.
Inmovilizador de cabeza.
Caneca roja.
Caneca verde.
2 extintores.
2 chalecos reflectivos.
Resucitador manual adulto.
Resucitador manual pediátrico.
Aditamento supraglótico adulto.
Aditamento supraglótico pediátrico.
Glucómetro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS BIOMÉDICOS

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

- Ventilador mecánico de transporte, debe poseer modos de volumen y modos de presión, batería para 4 horas, FIO2, indicaciones de volumen corriente y minuto, indicación de presión máxima y plateu, PEEP, fecuencia respiratoria máxima de la máquina y del paciente, alarmas auditivas y visuales de presión, volumen, apnea, presión de aire, oxígeno y batería baja. Sistema de xonexión rápida al oxígeno y aire, modes de control asistido/control y CPAP.
- Desfibrilador bifásico con cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo. Batería para 4 horas.
- Equipo de órganos
- Dos bombas de infusión o una de dos canales con batería para 4 horas.
- Laringoscopio con hojas rectas y curvas neonatales, pediátricas y adulto.
- Pico flujo

VALOR OFERTA:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO MONTADA EN CHASIS TOYOTA 4X4 LAND CRUISER GASOLINA, MODELO 2025	1	$ 499.125.000
2	VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO MONTADA EN CHASIS TOYOTA 4X4 LAND CRUISER GASOLINA, MODELO 2025	1	$ 590.200.000
VALOR TOTAL			**$ 1.089.325.000**

CONDICIONES COMERCIALES.

SITIO DE ENTREGA	HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE
FORMA DE PAGO	60% anticipo, 40% contra entrega.
TIEMPO DE ENTREGA	60 a 90 días
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 días a partir de la fecha
GARANTIAS	Las otorgadas por la marca
IMPUESTOS	Incluye costos, impuestos nacionales y municipales que apliquen al proceso de selección.
INCLUYE	**Manuales:** De operación y mantenimiento. **Matricula, Soat y transporte.**

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

Diego Cuervo

HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS
Área de licitaciones

Hydrametal Soluciones S.A.S.
NIT: 900.604.822-5
DIR: Cr 68i # 37 – 43
Cel: 3208448445
Email: hydrametalsas@gmail.com

icommerce
830.081.246-2

Bogotá, 28 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE.
Aguachica, Cesar

ASUNTO: COTIZACIÓN No. 211-2026 AMBULANCIA DE TRASLADO BASICO (TAB) Y AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM).

Respetados señores,

ICOMMERCE S.A.S empresa líder en la comercialización y distribución de todo tipo de vehículos, con más de 20 años de experiencia en el mercado colombiano, tiene el gusto de presentar propuesta económica y dar respuesta a su solicitud.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) MONTADA EN CHASIS. **Marca:** TOYOTA 4X4 LAND CRUISER **Modelo:** 2025 **Incluye:** Matricula, Soat y transporte al sitio de entrega	1	$411.764.800
AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) MONTADA EN CHASIS. **Marca:** TOYOTA 4X4 LAND CRUISER **Modelo:** 2025 **Incluye:** Matricula, Soat y transporte al sitio de entrega	1	$487.411.600
SUBTOTAL		**$899.176.400**
IVA DEL 19%		**$170.843.516**
VALOR TOTAL		**$1.070.019.916**

SON: MIL SETENTA MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MTE

CONDICIONES COMERCIALES:

LUGAR DE ENTREGA: El indicado por el cliente
FORMA DE PAGO: A convenir
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días a partir de la fecha
TIEMPO DE ENTREGA: 30 Días

Atentamente,

ICOMMERCE SAS
NIT 830.081.246-2